
**EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL SANCIONA CON FUERZA DE
DECLARACION**

VISTO: La recomendación de la Organización Mundial de la Salud (OMS) para que los gobiernos se comprometan en el desarrollo de políticas que permitan mejorar la prevención y el acceso al diagnóstico, el tratamiento y el acompañamiento a pacientes con diabetes, y;

CONSIDERANDO: Que, la Organización Mundial de la Salud (OMS) y la Organización Panamericana de la Salud (OPS) conmemoran cada 14 de noviembre el Día Mundial de la Diabetes, una oportunidad para crear conciencia sobre el impacto de la diabetes en la salud de las personas y compartir experiencias en marcha para mejorar su prevención, diagnóstico y manejo.

Que, el tema propuesto por los citados organismos para el Día Mundial de la Diabetes 2021 ha sido “El acceso al cuidado de la diabetes: si no ahora, ¿cuándo?”, con el objetivo de “llamar la atención a los gobiernos y actores principales de la salud mundial, sobre la necesidad de mantener y mejorar el acceso a los servicios de salud y a los medicamentos e insumos para el diagnóstico, tratamiento y automanejo de diabetes”.

Que, es necesario crear conciencia en todos los sectores de la sociedad que las complicaciones tan invalidantes de la diabetes pueden ser prevenidas con el acceso a un adecuado cuidado, pero que no todas las personas que viven con diabetes tienen acceso al cuidado que necesitan.

Que, este año, el tema elegido por la OMS para el Día Mundial de la Diabetes representa una oportunidad para resaltar la urgente necesidad de incrementar el acceso al diagnóstico y tratamiento de la diabetes, para disminuir sus complicaciones y mejorar la calidad de vida de las personas que viven con la enfermedad.

Que, por otra parte, la pandemia de Covid-19 sigue generando muchos desafíos en el cuidado de la salud, especialmente para asegurar el acceso a los servicios y los medicamentos esenciales de las personas que viven con diabetes.

Que, el Pacto Mundial contra la Diabetes y la Resolución de 2021 de la Organización Mundial de la Salud demandan una acción global coordinada y urgente para hacer frente a la diabetes.

Que, según la OMS, en la actualidad se estima que 463 millones de personas en el mundo viven con diabetes; mientras se espera que, para 2030, el número de personas que viven con diabetes aumente hasta 578 millones.

Que, uno de cada 6 nacimientos se ve afectado por un alto nivel de glucosa en sangre (hiperglucemia) en el embarazo.

Que, la diabetes es la causante de 4 millones de muertes por año en el mundo.

Que, las defunciones por diabetes en el mundo han aumentado en un 70% entre 2000 y 2019.

Que, el incremento de la prevalencia de la diabetes es, en gran medida, consecuencia de los mayores niveles de obesidad e inactividad física.

Que, es necesario que los gobiernos locales se comprometan con el desarrollo de políticas públicas enfocadas en la prevención y promoción de la salud, en articulación con los principales actores de la salud y las instituciones locales.

Que, la Ordenanza Nº 4.993, sancionada el 4 de noviembre de 2020, dispuso la creación del Programa “Ciudad Saludable”, en el ámbito de la Secretaría de Salud Preventiva y Desarrollo Humano, donde se establecen acciones concretas para la prevención de Enfermedades Crónicas No Transmisibles (ECNT) y el impulso de políticas orientadas al cuidado y la promoción de hábitos que generen el bienestar de los vecinos y las vecinas en materia de salud, y que apunten a la actividad física y la alimentación sana.

Que, entre las acciones propuestas, en el artículo 11º de la citada ordenanza se dispone la realización de campañas coincidentes con el Calendario de Salud propuesto por la OMS y la OPS, como por ejemplo el Día Mundial de la Diabetes, el 14 de noviembre.

Por todo ello el
Honorable Concejo Municipal,
Declara:

ARTÍCULO 1º: Declarar de Interés Social y Sanitario la propuesta de la Organización Mundial de la Salud (OMS) para el Día Mundial de la Diabetes 2021, donde advierte sobre la necesidad de crear conciencia acerca del impacto de la diabetes en la salud de las personas e invita a los gobiernos a comprometerse en acciones de prevención y garantía de acceso al cuidado de la diabetes.

ARTÍCULO 2º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal y archívese.-

Registrado bajo el Nº 673 Sala de Sesiones, 24 de Noviembre de 2021.-

Firmado: DIEGO MARTIN – Presidente H.C.M.
GRISELDA CAFFARATTI – Secretario H.C.M.